



MACROPROCESO DE APOYO

CÓDIGO: ABSr097

PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS

VERSIÓN: 2

ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA

VIGENCIA: 2019-08-30

PÁGINA: 1 de 1

16

FECHA DE SOLICITUD

12

9

2019

DÍA

MES

AÑO

CONSECUTIVO

14

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA:

Es importante mencionar que, la visita a los establecimientos o empresas donde se realizan actividades complejas con alto grado de desarrollo, permite al estudiante confrontar con la práctica, los conocimientos teóricos adquiridos. Pues, el que los estudiantes tengan la oportunidad de visitar otros espacios, diferentes a los cotidianos, les ayuda a tener una visión más amplia y real de lo aprendido en las aulas de clase.

En virtud de lo detallado, la Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales de la Universidad de Cundinamarca Seccional Girardot, consciente de la capacidad y características propias de su parque automotor, evidencia la necesidad de tomar medidas de contingencia que garanticen el correcto e ininterrumpido desarrollo de la labor institucional, toda vez que, el parque automotor existente es insuficiente para cubrir la cubrir la demanda de los destinos programados, según las necesidades estimadas por los interesados, de acuerdo a las prácticas y salidas académicas proyectadas por los diversos programas académicos de la Seccional para el IIPA2019; así como, requerimientos conexos que surgen en la dinámica institucional, producto de los diferentes programas de Bienestar Universitario, actividades de Proyección Social y/o capacitaciones, talleres, entre otros, donde participen estudiantes, docentes y/o funcionarios. Por lo anterior, se considera apropiado contar con apoyo de un tercero que permita a la Institución satisfacer los requerimientos de los interesados mediante el soporte a las carencias percibidas y como plan de contingencia ante cualquier imprevisto o eventualidad. Así mismo, contar con apoyo de transporte a destinos de actividades no previstas. /

La Universidad desarrolla programas de Bienestar Universitario y Proyección Social, que son un conjunto de actividades académicas, culturales, deportivas, entre otras, suscritas al alcance del propósito misional. Estas pueden originarse por: iniciativa de la Universidad, por demanda específica de la sociedad y/o por solicitud de cualquier entidad pública o privada. En el marco de dichas actividades, es menester de la Institución proporcionar transporte, en el entendido que, según la estructura de las mismas, los participantes u organizadores pueden precisar traslados. /

En este sentido, para el cumplimiento de la misión institucional de la Universidad de Cundinamarca Seccional Girardot, requiere iniciar un proceso para contratar el servicio de transporte terrestre, que, a fin de trasladar a estudiantes, docentes y/o funcionarios. Siendo el mencionado arrendamiento, soporte a la operación del parque automotor existente en la Seccional y medida de contingencia ante imprevistos y eventualidades; así como, garantizar desplazamientos no previstos, surgidos según el desarrollo de la dinámica institucional, que no puedan ser cubiertos con el parque automotor, debido a cruces en el cronograma de salidas y prácticas o cruces en la ejecución de mantenimientos de taller que los vehículos institucionales precisan para su óptimo funcionamiento. /

El mencionado traslado implica que la Institución cuente con vehículos en alquiler que reúnan las condiciones de calidad y comodidad que permitan un desplazamiento seguro y oportuno de los estudiantes, docentes y/o funcionarios según sea el requerimiento particular. La necesidad se enmarca dentro de los medios mínimos que debe proporcionar la Institución a su comunidad universitaria (estudiantes, docentes y administrativos), en procura del cumplimiento cabal de sus funciones y fines misionales. /

OBJETO:

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS Y SALIDAS ACADÉMICAS Y TODOS AQUELLOS EVENTOS ORGANIZADOS O EN LOS QUE TENGA PARTICIPACIÓN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL GIRARDOT, PARA EL IIPA 2019 /

PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (Número y valor del CDP):

CDP No. 154 DE 2019 - \$26.700.000 /

| | | | |
|---|--|---|---|
| FORMA DE PAGO: | La Universidad de Cundinamarca pagará mensualidades vencidas según el servicio prestado, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo de satisfacción del servicio. / | | |
| PLAZO DE EJECUCIÓN: | Cuatro (04) meses y/o hasta agotar el presupuesto asignado / | | |
| LUGAR DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: | El servicio será prestado para los diferentes destinos requeridos por la Universidad de Cundinamarca Seccional Girardot. / | | |
| SUPERVISOR: | Edmond Contreras Rodríguez - Técnico, Coordinador de Recursos Físicos y Servicios Generales o por quien haga sus veces y/o superior jerárquico. / | | |
| GARANTÍAS: | ¿Para la ejecución de la presente orden se requiere la expedición de póliza? | | MARQUE CON UNA EQUIS "X" |
| | | | SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
| | RIESGO | MONTO ASEGURADO | VIGENCIA |
| DESCRIPCIÓN DE LAS GARANTÍAS SOLICITADAS: Nota: Las establecidas en la Resolución 206 de 2012 artículo 28, según corresponda. | Cumplimiento de las obligaciones | 30% del valor del contrato/orden / | La misma del contrato/orden, más cuatro (04) meses más. / |
| | Calidad de bienes o servicios / | Garantía comercial o presunta o el 50% del valor del contrato/orden / | La misma del contrato/orden, más un (01) año más, contado a partir del acta de recibo a satisfacción. / |

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS | | (SI SON MÁS DE 5 ÍTEMS, MARCAR X, Y ANEXAR RELACIÓN) | X | CANTIDAD |
|--|---|--|---|----------|
| a. | Servicio de arrendamiento de vehículos de transporte terrestre de pasajeros para el desarrollo de practicas y salidas académicas y todos aquellos eventos organizados o en los que tenga participación de la comunidad académica de la Universidad de Cundinamarca Seccional Girardot para el IIPA 2019. (Segun relacion de destinos adjunta). Anexo No.1 / | | | |
| b. | | | | |
| c. | | | | |
| d. | | | | |
| e. | | | | |

| OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL OFERENTE | | (SI SON MÁS DE 5 ÍTEMS, MARCAR X, Y ANEXAR RELACIÓN) | X |
|---------------------------------------|---------------------|--|---|
| a. | Según anexo No. 2 / | | |
| b. | | | |
| c. | | | |
| d. | | | |
| e. | | | |

DOCUMENTOS MÍNIMOS A PRESENTAR POR EL OFERENTE (De acuerdo a la naturaleza de la contratación requerida, podrán requerirse documentos adicionales a los mínimos exigidos)

Oferta escrita, que contenga como mínimo: Fecha de elaboración; Nombre o Razón Social; dirección, teléfono y correo-e; Plazo de ejecución o de entrega; Forma de pago; Valor unitario de los bienes y/o servicios antes de IVA y sin centavos; Valor unitario del IVA y sin centavos (si aplica); Vr. Total de la oferta, sin centavos (antes y después de IVA); Descripción clara y detallada de los bienes y/o servicios, que incluya: cantidades, marcas, especificaciones, entregables, entre otros; Descuentos otorgados y/o garantías comerciales (si aplican), y Validez de la oferta.

| | | | |
|---|--|----|---|
| 1 | Oferta o cotización. | 7 | Certificado de Existencia y representación legal o matricula mercantil con una vigencia no superior a un mes. La actividad comercial debe ser acorde al objeto. La matricula mercantil se debe encontrar renovada. |
| 2 | Inscripción en el Banco de Proveedores a través del link https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/banco-de-proveedores | 8 | Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada debe estar relacionada con el objeto. |
| 3 | Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural, jurídica y su representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación. | 9 | Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social en caso de personas jurídicas por parte del Revisor Fiscal (El revisor fiscal deberá anexar Copia de la Tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores) o representante legal según corresponda. Personas naturales certificado que acredite vinculación y aportes durante al menos el ultimo mes al sistema de seguridad social en salud y pensiones. Lo anterior deberá acreditarse en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. |
| 4 | Consulta de 4.1. antecedentes judiciales y 4.2. antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional. | 10 | Copia de la tarjeta profesional y libreta militar (Ley 1861 de 2017, art. 42), si aplica. |

| | | | |
|---|--|----|--|
| 5 | Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República. (persona jurídica, representante legal y persona natural) | 11 | Anexo No. 1. Compromiso anticorrupción. Anexo 2 Certificado y compromiso de cumplimiento del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Anexo3. Compromisos de buenas practicas ambientales. Anexo 4. Acuerdo de Confidencialidad. Anexo 5. Carta de compromiso para contratistas, subcontratistas y proveedores. Anexo 6. Autorización para el tratamiento de datos personales. |
| 6 | Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o documento de identificación. Legible. | 12 | Otros documentos conforme a la naturaleza del proceso. |

ASPECTOS RELEVANTES

1. Tenga en cuenta que los criterios establecidos para la elaboración del concepto técnico y económico de las cotizaciones corresponden al cumplimiento de las especificaciones técnicas y a la oferta más favorable para la Universidad.
2. La presente es una cotización y no otorga derechos de contratación.
3. Se tendrá en consideración los valores antes de IVA y en caso de existir más de una cotización por parte de la misma persona, será tenida en cuenta la más favorable.
4. Los documentos deberán aportarse el día y hora señalado para la presentación de la cotización. La subsanabilidad para aportar documentos faltantes deberá realizarse conforme la Resolución 170 de de 2017 y a más tardar el día de suscripción del contrato, si a ello hubiere lugar. Lo referente a antecedentes de pública consulta la Universidad podrá realizarlos directamente. La Universidad por motivos de conveniencia conforme a la cotización más favorable según el concepto técnico y económico, podrá insistir por única vez, para que en un término de máximo un (1) día los documentos sean aportados mediante correo electrónico, salvo que se trate de la cotización o factores técnicos o económicos que constituyan factores de escogencia. En caso que no sean aportados los documentos, la cotización no será tenida en cuenta por no cumplir con los requisitos del artículo 14 de la Resolución 206 de 2012, así como los de orden legal y complementarios y que se enuncian en el acápite de documentos mínimos y en consecuencia la eventual orden contractual no podrá ser suscrita por falta de los requisitos para ello.
5. Las cotizaciones extemporáneas o las que no cumplan con los requisitos, no serán tenidas en cuenta. En caso de empate según el concepto técnico y económico, la eventual orden contractual será celebrada con la cotización que primero hubiese sido radicada mediante mensaje de datos.
6. Valores aritméticos sin afectar el valor total de la cotización.
7. Cuando el cotizante seleccionado no compareciere a suscribir la orden contractual dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del concepto técnico, se entenderá desistida su cotización. En consecuencia la Universidad conforme al concepto técnico y económico podrá tener en consideración otras cotizaciones que resulten favorables, si a ello hubiere lugar.

LUGAR Y MEDIO DE PRESENTACION DE LA COTIZACION

La cotización junto con todos los documentos soporte requeridos en el presente ABSr097, deberán ser enviados al correo electrónico comprasudec.girardot@ucundinamarca.edu.co de acuerdo a lo establecido en el cronograma de solicitud de cotización.

CRONOGRAMA

| ETAPA | PLAZO |
|--|-------------|
| PUBLICACIÓN ABSr, CONDICIONES GENERALES Y ANEXOS | 10 SEP 2019 |
| PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA | 18 SEP 2019 |
| CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO | |
| ORDEN CONTRACTUAL - (SUSCRIPCIÓN) | |

FIRMAS

| | | |
|---|---|---|
|  |  |  |
| JEFE OFICINA SOLICITANTE DE LA CONTRATACIÓN | OFICINA DE COMPRAS | DIRECCIÓN JURÍDICA |

En las acciones suscribir el presente ABSr, quien haga sus veces o por parte del personal de apoyo

Anexo No. 1

Especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos

| 1 | UCUNDINAM ARCA SECCIONAL GIRARDOT | Agua de Dios - Nilo - Ricaurte - Tocaima | UCUNDINAM ARCA SECCIONAL GIRARDOT | Día | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|-----|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| 2 | UCUNDINAM ARCA SECCIONAL GIRARDOT | Bogotá | UCUNDINAM ARCA SECCIONAL GIRARDOT | Día | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | UCUNDINAM ARCA SECCIONAL GIRARDOT | Coello - Chicoral | UCUNDINAM ARCA SECCIONAL GIRARDOT | Día | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | UCUNDINAM ARCA SECCIONAL GIRARDOT | Espinal | UCUNDINAM ARCA SECCIONAL GIRARDOT | Día | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | UCUNDINAM ARCA SECCIONAL GIRARDOT | Facatativá | UCUNDINAM ARCA SECCIONAL GIRARDOT | Día | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6 | UCUNDINAM ARCA SECCIONAL GIRARDOT | Fusagasugá | UCUNDINAM ARCA SECCIONAL GIRARDOT | Día | | | | | | | | | | | | | | | |
| 7 | UCUNDINAM ARCA SECCIONAL GIRARDOT | Fusagasugá (Bioldos) - Bucaramang a (Ecopetrol PTAR Rio Frio) | UCUNDINAM ARCA SECCIONAL GIRARDOT | Día | | | | | | | | | | | | | | | |
| 8 | UCUNDINAM ARCA SECCIONAL GIRARDOT | Guataqui | UCUNDINAM ARCA SECCIONAL GIRARDOT | Día | | | | | | | | | | | | | | | |

Los proponentes deberán certificar en su oferta:

1. Que cuenta con los requisitos documentales para la prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros:
 - 1.1. Certificado de constitución y gerencia vigente y con objeto social acorde en la actividad de transporte
 - 1.2. Certificación de pago (mensual) de seguridad social de los conductores.
 - 1.3. Vehículos de un modelo inferior a cinco (05) años.
 - 1.4. Documentación del conductor y el vehículo de acuerdo con el Decreto Único Reglamentario 1079 de 2013.
 - 1.5. Revisión de los vehículos al servicio de la compañía de acuerdo con la resolución 315 de 2013.
 - 1.6. Póliza de responsabilidad civil contractual, que cubra al menos:
 - 1.6.1. Muerte
 - 1.6.2. Incapacidad permanente
 - 1.6.3. Incapacidad temporal
 - 1.6.4. Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios
 - 1.7. Póliza de responsabilidad civil extracontractual que deberá cubrir al menos:
 - 1.7.1. Muerte o lesiones a una persona
 - 1.7.2. Daños a bienes de terceros
 - 1.7.3. Muerte o lesiones a dos o más personas
2. Que cuenta con personal debidamente calificado de conformidad al siguiente perfil:
 - 2.1. Licencia de conducción tipo C1 o C2 vigente
 - 2.2. Un (01) año de experiencia en conducción de vehículos
 - 2.3. Exámenes médicos legales:
 - 2.3.1. Examen médico ocupacional
 - 2.3.2. Demás exámenes médicos definidos por la empresa
 - 2.4. No contar con infracciones de tránsito pendientes de pago
3. Que cumple con los siguientes requisitos en lo que respecta a los vehículos:
 - 3.1. Tiempo de uso de los vehículos menor a 20 años conforme lo reza el decreto 348 en el artículo 2015
 - 3.2. Sillas fijadas para transporte de pasajeros con cinturón de seguridad
 - 3.3. Salidas y ventanas de emergencia
 - 3.4. Contar con un dispositivo de regulación de velocidad
 - 3.5. Contar con equipo de prevención y seguridad
 - 3.5.1. Un (01) gato con capacidad para elevar el vehículo
 - 3.5.2. Una (01) cruceta
 - 3.5.3. Dos (02) señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soporte para ser colocadas en forma vertical o lámparas con señal de luz intermitente o de destello
 - 3.5.4. Un (01) botiquín de primeros auxilios, que deberá contener como mínimo:
 - 3.5.4.1. Antisépticos
 - 3.5.4.2. Frasco de yodopovidona, isodine o similar
 - 3.5.4.3. Frasco de suero fisiológico, o de solución salina normal
 - 3.5.4.4. Material de curación:
 - 3.5.4.4.1. Gasa



- 3.5.4.4.2. Vendas ✓
- 3.5.4.4.3. Aplicadores y/o copitos ✓
- 3.5.4.4.4. Baja lenguas ✓
- 3.5.4.4.5. Esparadrapo ✓
- 3.5.4.4.6. Micropore ✓
- 3.5.4.4.7. Curas ✓
- 3.5.4.5. Guantes desechables ✓
- 3.5.4.6. Tijeras ✓
- 3.5.5. Un (01) extintor ✓
- 3.5.6. Dos tacos para bloquear el vehículo ✓
- 3.5.7. ~~Caja de herramienta básica como mínimo deberá contener:~~ alicate, destornilladores, llaves de expansión y llaves fijas ✓
- 3.5.8. Llanta de repuesto ✓
- 3.5.9. Linterna con pilas ✓

NOTA 2. El valor a ofertar es unitario. La sumatoria de los valores unitarios es la que define el menor valor total ofertado, se evaluarán los precios unitarios, especificaciones técnicas y valores agregados de la propuesta. La contratación se realizará hasta el cumplimiento del plazo de ejecución o agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero. El presupuesto asignado para esta necesidad corresponde a VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$26.700.000,00). ✓

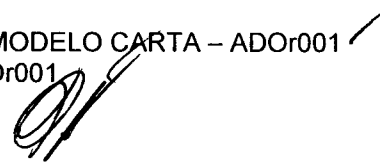
NOTA 3. El listado de destinos descrito en el apartado de especificaciones técnicas se considerará para todos los efectos como un catálogo estimado de rutas. La solicitud de cada destino depende únicamente de los requerimientos propios para la prestación del servicio. En ningún caso, la UNIVERSIDAD estará obligada a solicitar la totalidad de los destinos detallados en el listado en comentario. ✓

NOTA 4. Las cantidades suministradas de los destinos variarán según las necesidades institucionales. ✓

NOTA 5. AUTORIZACION DESTINOS NO PREVISTOS. En el evento que la UNIVERSIDAD requiera durante la ejecución del contrato, un destino no previsto en el listado de rutas y este sea necesario para el normal funcionamiento de la Institución, se aplicará el siguiente procedimiento: EL CONTRATISTA a solicitud del supervisor del contrato*, cotizará el destino solicitado en un término no superior a 24 horas, detallando el valor unitario según el número de pasajeros, tal como se detalla en el cuadro de descripción técnica de la necesidad. Posteriormente, el supervisor previa aprobación de precios, impartirá orden escrita al CONTRATISTA**, con el fin de autorizar el nuevo destino dentro del catálogo de rutas para su ejecución.

* La solicitud podrá ser verbalmente o de forma escrita a través del formato institucional, MODELO CARTA – ADOr001 ✓

** La orden escrita se realizará a través del formato institucional, MODELO CARTA – ADOr001 ✓



Anexo No. 2

Obligaciones específicas del oferente

1. Prestar el servicio de arrendamiento de vehículos de transporte terrestre de pasajeros para el desarrollo de prácticas y salidas académicas y todos aquellos eventos organizados o en los que tenga participación la comunidad académica de la Universidad de Cundinamarca Seccional Girardot para el IIPA 2019, conforme a las condiciones, especificaciones técnicas, oportunidades, cantidades, valores unitarios y requerimientos solicitados.
2. Disponer del personal necesario, suficiente y calificado para garantizar la prestación oportuna del servicio.
3. Disponer de los vehículos y demás elementos necesarios para la prestación del servicio. Todos los vehículos que sean usados para la ejecución del objeto, deberán contar con las pólizas y demás especificaciones exigidas por el ministerio de transporte en la prestación de servicio terrestre de pasajeros (SOAT, Responsabilidad Civil Extracontractual y Contractual Pasajeros); cumpliendo así mismo, con todas las normas de prevención y seguridad en el transporte.
4. Atender en un término no superior a 24 horas, los llamados y requerimientos realizados por el supervisor del contrato, relacionados con el servicio cuya causa sea producto de una inadecuada prestación del mismo, y adelantar las actividades que sean necesarias con el fin de garantizar el normal funcionamiento y cumplimiento del objeto.
5. Informar oportunamente al contratista cualquier situación y/o eventualidad que se presente en el desarrollo del objeto contractual.
6. Prestar el servicio de arrendamiento de vehículos de transporte terrestre de pasajeros para destinos no incluidos en la tabla, que requiera la Universidad, previo visto bueno del Director Administrativo de la UCundinamarca Seccional Girardot en el oficio de solicitud y autorización del Supervisor de la presente Orden Contractual a través del formato código ABSr063 (SOLICITUD DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SALIDA ACADEMICA Y/O ADMINISTRATIVA) o autorizada por medio de acta ordinaria o extraordinaria del concejo de decanos con referencia a salidas y prácticas académicas. Así mismo, este también se compromete prestar el servicio de arrendamiento de vehículos de transporte terrestre de pasajeros, aceptando posibles cambios en el número de pasajeros de las salidas o prácticas, cancelaciones de las mismas y otras disposiciones que afecten lo descrito en la anterior tabla. Dichos cambios se realizarán, previo aviso verbal del supervisor a la compañía en un periodo no menor a 3 días hábiles antes de la fecha en que tendrá lugar la práctica o salida, cuando sean: cancelaciones o variación en el número de pasajeros y/o días de duración. En cuanto a prestación del servicio a destinos no incluidos, se seguirá el protocolo descrito en la NOTA TÉCNICA NUMERO 5. AUTORIZACION DESTINOS NO PREVISTOS.
7. Dar cumplimiento a todas las normas de tránsito y condiciones de seguridad para la prestación del servicio de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia, Ley 336 de 1996 - Estatuto Nacional de Transporte; Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre, Decreto 171 de 2001 y todas aquellas que las modifiquen, sustituyan o complementen.
8. El CONTRATISTA deberá mantener vigentes durante todo el término de ejecución de la orden la habilitación para la prestación del servicio en la modalidad contratada, así como su licencia de funcionamiento.
9. Todo contratista, subcontratistas que preste servicio de conducción para la Universidad de Cundinamarca en el cual deba realizar operaciones de transporte con duración superior a las ocho (8) horas de conducción continua deberá contar con un segundo conductor, así mismo se deberá garantizar el descanso de los conductores.
10. De conformidad con el Art. 18 del decreto 171 de 2001, EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes durante todo el término de la ejecución de la orden, las pólizas de

seguro de responsabilidad civil contractual y extra-contractual de todos los vehículos puestos a disposición para la prestación del servicio, que los ampare contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora.

11. EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes durante todo el término de ejecución, la tarjeta de propiedad, tarjeta de operación, los certificados de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (cuando corresponda de conformidad con el Decreto 19 de 2012), de todos los vehículos puestos a disposición del presente contrato.
12. La empresa contratistas o subcontratistas deben contar con el Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV según normatividad legal vigente, avalado por el órgano de Transito competente, el documento se deberá suministrar a la Universidad de Cundinamarca.

